



Santiago, 18 de mayo de 2022

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO CHL/IC/055/2022**

**“CONSULTOR(A) PARA EL ESTUDIO “IMPACTOS DE LA REGULACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY N° 21.442, NUEVA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, ROLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.”**

1.- ¿En primer término consultar sobre si el anexo 6 es solo para conocimiento o si hay que llenarlo y subirlo?

**R: Es un documento informativo – referencial del modelo de Contrato IC que se remitirá a firma al ganador(a), una vez se haya finalizado y adjudicado el concurso.**

2.- Lo otro es necesario acompañar la declaración de salud; acá en Chile los seguros médicos no son obligatorios, yo tengo un contrato de salud (no seguro) con la ISAPRE BANMEDICA, los adjunto para que me digan si puedo adjuntar estos documentos.

**R: Para Chile, son válidos los documentos de afiliación a ISAPRE y/o FONASA.**

3.- Hay que acompañar cédula de identidad; certificado de antecedentes u otros documentos además de los anexos que figuran en el concurso.

**R: En la etapa de postulación, estos documentos no son necesarios. Se solicitará los mismos a quien resulte ganador o ganadora del concurso.**

**Unidad de Adquisiciones  
PNUD Chile**